



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas



DECRETO N°668

LITUECHE, 01 de Junio de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020, Área Gestión.
- La necesidad de publicar llamado a Concurso Público de cargos de Planta de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 212 emitido por el DAF.
- La cotización presentada por Sociedad Informativa Regional S.A

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma base la formula por Orden del Sr. Alcalde.

DECRETO

1.- **APRUEBASE:** la compra mediante **Convenio Marco**, de Publicación en Diario el Rancaguino de llamado a Concurso Público para Proveer cargos Vacantes de Planta de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a continuación detallados al proveedor, **SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A,** RUT:96.852.720-7

PRODUCTO	ID	PROVEEDOR	CANTIDAD (UNID)	Valor \$ sin IVA UNITARIO	Valor TOTAL
Publicación en diario El Rancaguino Concurso Publico	1102019	Sociedad Informativa Regional S.A	1	200.000	\$200.000
				NETO	\$ 200.000
				19%IVA	\$ 38.000
				TOTAL	\$ 238.000

2.- **AUTORICESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A, RUT: 96.852.720-7 por la suma de \$ 200.000 más Iva.

3.- **CARGUESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal de la Gestión Item, 22.07. Servicios de Publicidad y Difusión año 2020.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/ LUS/RPV/ ACR/acr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Concurso Publico

